### CERTIFICACION



Registro Mercantil de la

Provincia de Vincaya

BILBAO





# ALBAFRICO, S.A.

2120

LERSUNDI, 9-3º • 48009 BILBAO TELEFONO: (94) 423 23 52/53/67 TELEFAX: (94) 423 42 01 TELEX: 33115 AFRE E

\_

REGISTRO MERCANTIL DE VIZCAYA

**BILBAO** 

FECHA:

99.12.09

Wuy Sres. Nuestros:

Les rogamos se sirvan emitir un certificado registral de sociedad ALBAFRIGO, S.A. en el que consten los siguientes datos:

Administradores y apoderados vigentes de la sociedad.

Los datos de la sociedad son: ALBAFRIGO, \$.A., NIF: A48209688, Registro Mercantil de Vizcaya, Hoja BI-1271, Tomo 1834, Folio 116.

Una vez que los tengan emitido sírvanse avisarnos en teléfono 944232352.

Sin otro particular aprovechamos para saludarles muy

zzentamente.

Javier Elorza Hormaeche

legistro Mercantil de Vizcaya, Tomo 1.834, Libro 1.331 de la Sección 3ª de Sociedades., Folio 107, Hoja 12.050, Inscripción 1º - C.I.F.: A-48205686

ENVIADO AL REGISTRO
MERCANTIL CENTRAL
PONTRO DEL PLAZO LEGAL

1/) Seguir, disponer y cancelar cuentas corrientes a la vista, especiales o de crédito, hacer y retirar imposiciones a plazo o en cuentas de ahorre y concertar y documentar operaciones de crédito, financiación o anticipo de operaciones de exportación en moneda nacional o extranjera, y disponer de los sal-

dos disponibles de tales operaciones. ---
2') Librar, endosar, cobrar, desc:ntar, protestar y sceptar letras de cambio y demás documentos de giro.

producer, seguir e intervenir en actuaciones, expedientes y procedimientos administrativos, imerponiendo toda clase da re-

į	REGISTRO MERCAN		170 ÷	A		
	TOMO SEC. TIBEO A HOL					cursos contra las resoluciones que recaigan cada caso fueren menester en el cumplimiento,
1, )	1834 39 1.331 12.050			12.09		4*) Firmar la correspondencia y facturas desarrollo y ultimación de las facultades que
1	NOTAS MARGINALES NOTAS MARGINALES				N.º DE ORDEN INSCRIP,	y los documentos públicos o privados que en se les confieren.
					ſĠ	EN SU VIRTUD inscribo el expresado poder. Asì resulta de copia de escritura otorgada en Madrid, el
					, '	veintidos de Enero de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario don Antonio Urbie Sorribes,
						con el número de protocolo 214, que se presento en esta oficina a las once horas y veinticinco minutos
						del dia veintiocho de Enero del corriente ano, según el asiento 159 del diario 140. Bilbao, once
				•		de Febrero de mil novecientos noventa y dos
ï.c.	Apoderamie	nto			5∎	HAIDARDING CONTRAD ANGULUM
	,				J-	"ALBAFRIGO, SOCIEDAD ANONINA" con C.I.F. nº A-48.209.688 Don Juan Antonio Garat Ojeda, mayor de
-	FNIVIA	DO AL	REGISTRO	7		edad, casado, Abogado, vecino de Madrid, con domicilio en calle Arturo Soria, nùmero 201, con D.N.I. nùmero 19.229.381, en nombre y representación de la Sociedad de esta hoja, haciendo uso de las facultades
		-	CENTRAL			a su favor conferidas mediante escritura otorgada en Bilbao, el día 5 de Diciembre de 1.986, ante
	1 1		PLAZO LEGA			el Notario don Josè Jesùs del Arenal y M. de Bedoya, con el número 5.203 de protocolo -que motivò
				نـ		la inscripción 2ª, reelegido como Consejero según consta en la inscripción 3ª- CONFIERE PODER tan
						amplio y bastante como en Derecho se requiera a DON SANTIAGO RAMON BILBAO CHOPITEA, nacido el dia
						8 de Abril de 1.952, casado, capitán de la marina mercante, vecino de Bilbao, con domicilio en calle
						de Zubiaurtar Kepa, número 62, con D.N.I. número 14.896.079, para que con su sola firma, en nombre
						y representación de la Sociedad poderdante, pueda ejercitar las siguientes FACULTADES:
						1.) Retirar toda clase de correspondencia, venciones sean obligadas ante toda clase de
						enviós postales y despachos telegráficos di-
						rigidos a la sociedad, de las oficinas y es- terceras personas físicas o jurídicas, deri-
						taciones correspondientes, expidediendo la vadas de la navegación maritima, disponiendo
						que proceda y usando la antefirma y firma la organización, contratación y sustitución
						pertinentes, incluyéndose en esta autoriza- del personal, separando, admitiendo o rele-
						ción la percepción de cantidades en metálico vando al mismo según estime conveniente, con
						y valores que se cursen por tales oficinas sujeción en todo caso a las normas legales
						y extendiéndose esta facultad a toda las cuando éstas provean su regulación
						de transportes y comunicaciones, terrestos, 3.) Efectuar cuantas operaciones de com-
				į.		maritimas y aáreas
			1	. •	1	necesidades de la sociedad, de toda clase de
			1 1			senvolverse las operaciones de los bugues de bienes o efectos muebles, sin limitación por
		FIRMA DEI	REGISTRADOR			la compañía, representando a la miana an su naturaleza o cantidad, cobrando los crédi-
			JW12			cualquiera de las facetas que su actividad tos a favor de la empresa y satisfaciendo las
						armadora generen así como en cuantas inter- obligaciones a su cargo
•			***************************************			

4\*) Representar a la sociedad ante los Tribunales o funcionarios de la jurisdicción ordinaria, criminal, administrativa, contencioso-administrativa, de trabajo o social, o de cualquier orden ejercitando las acciones, excepciones, recursos ordinarios y extraordinarios, de queja, nulidad o cualquier otro autorizado por las leyes.

Dichas facultades podrá ejercitarlas por si solo, o, cuando los requisitos de postulación procesal lo exijan, a través de los procuradores, gestores administrativos, graduados sociales y letrados que estime conveniente, a quienes podrá otorgar los poderes precisos, con las facultades habituales en los generales para pleitos.

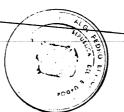
5\*) Representar a la Sociedad en toda cla-

se de contratos y actos que afecten a la administración de la compañía y de los buques de la misma, a cuyo efecto queda investido de amplias facultades.

6°) Girar, endosar, aceptar, negociar, descontar, intervenir, afianzar, pagar y protestar letras de cambio, pagarés, cheques y desás efectos mercantiles, retirando cantidades o ingresándolas sin limitación, ya sean del Banco de España y otros de la Banca Oficial y en todos los demás de la Banca privada o establecimientos similares de crédito. ----

7\*) Y, en general, realizar cuantos actos o contratos tiendan a la puena marcha y administración de los negocios de la sociedad que, aún no especificados anteriormente, correspondan a la actividad de la empresa. ----

EN SU VIRTUD inscribo el expresado apoderamiento. Asì resulta de copia de escritura otorgada en Madrid, el veintidos de Enero de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario don Antonio Uribe Sorribes, con el número 215 de protocolo, que se presento en esta oficina a las once horas y treinta minutos del dia veinticcho de Enero del corriente and, según el asiento 160 del diario 140. Bilbao, once de Febrero de mil novecientos noventa y dos



"ALBAFRIGO SOCIEDAD ANONIMA", con C.I.F. nº A-48.209688. Don Juan Actorio Garat Ojeda, nayor de edad, en nombre y representación como Consejero Delegado -según la inscripción 24 reelegado por la 3º-, OTORGA:

Que en el concepto en que interviene, confiere noder fan amplio y bactante como en Derecho se requiera y sea necesario, a favor de
don Juan Ignacio Uría Echevarria, nacido el
día 30 de octubre de 1.962, soltero, vecino
de Bermeo (Vizcaya), con domicilio en la calle de Chivichiaga, número 24, con documento
nacional de identidad y número de identificación fiscal 3.561.347-M, para que en nombre y
representación de "Albafrigo, S.A." pueda
ejercitar las siguientes facultades:

1°) Nombrar y despedir empleados, obreros y productores; fijar trabajos y remuneraciones y establecer sueldos, ascensos, premios o sanciones, incluso separando a los empleados, obreros o productores, otorgando a tal efecto cuantos documentos privados o públicos o de carácter administrativo sean precisos. ----

2°) Representar a la sociedad comparecien-

lesquiera actos de conciliación, juicios causas, reclamaciones, expedientes y actuaciones de todo orden, ante el Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación (SMAC), ante las oficinas de la Administración Pública Central o Periférica, o en su caso, Autonómica, de carácter laboral, y ante las Magistraturas de Trabajo en todas las cuestiones, gestiones y actuaciones, trámites, diligencias e instancias, hasta la total conclusión de los expedientes y fallos definitivos, entablar excepciones y defensas, recabando testimonios, copias y certificaciones, y solicitando toda clase de diligencias, pudiendo llegar, en nombre de la compañía, a las transacciones y compromisos que estime conveniente llevar a cabo en cualquier reclamación de indole laboral ante los organismos citados. -

do y actuando con plena personalidad en cua-

EN SU VIRTUD, inscribo el expresado Poder. Así resulta de Copia de Escritura, otorgade en Madrid, el diecisiete de Pebrero de mil novecientos noventa y dos, ante el notario Don Antonio Uribe Sorribes, con el nº 516 de protocolo, que se presentó en esta oficina a las diez horas el dia veintiseis de Febrero del corriente año, según el asiento 479 del diario 141. Bilbao, a dos de Marzo de mil novecientos noventa y dos.

\*oarpace

S. 16 Otorganianto de poderes.

18 NIVIADO AL REGISTRO MERCANTIL

19 CHYRAL DENTRO DEL PLAZO LEGAL

20 CHYRAL DENTRO DEL PLAZO LEGAL

21 CHYRAL DENTRO DEL PLAZO LEGAL

22 CHYRAL DENTRO DEL PLAZO LEGAL

23 CHYRAL DENTRO DEL PLAZO LEGAL

24 CHYRAL DENTRO DEL PLAZO LEGAL

25 CHYRAL DENTRO DEL PLAZO LEGAL

26 CHYRAL DENTRO DEL PLAZO LEGAL

27 CHYRAL DENTRO DEL PLAZO LEGAL

28 CHYRAL DENTRO DEL PLAZO LEGAL

29 CHYRAL DENTRO DEL PLAZO LEGAL

20 CHYRAL DENTRO DEL PLAZO LEGAL

21 CHYRAL DENTRO DEL PLAZO LEGAL

22 CHYRAL DENTRO DEL PLAZO LEGAL

23 CHYRAL DENTRO DEL PLAZO LEGAL

24 CHYRAL DENTRO DEL PLAZO LEGAL

25 CHYRAL DENTRO DEL PLAZO LEGAL

26 CHYRAL DENTRO DEL PLAZO LEGAL

27 CHYRAL DENTRO DEL PLAZO LEGAL

28 CHYRAL DENTRO DEL PLAZO LEGAL

29 CHYRAL DENTRO DEL PLAZO LEGAL

20 CHYRAL DENTRO DEL PLAZO LEGAL

21 CHYRAL DENTRO DEL PLAZO LEGAL

22 CHYRAL DENTRO DEL PLAZO LEGAL

23 CHYRAL DENTRO DEL PLAZO LEGAL

24 CHYRAL DENTRO DEL PLAZO LEGAL

25 CHYRAL DENTRO DEL PLAZO LEGAL

26 CHYRAL DENTRO DEL PLAZO LEGAL

26 CHYRAL DENTRO DEL PLAZO LEGAL

27 CHYRAL DENTRO DEL PLAZO LEGAL

28 CHYRAL DENTRO DEL PLAZO LEGAL

29 CHYRAL DENTRO DEL PLAZO LEGAL

20 CHYRAL DENTRO DEL PLAZO LEGAL

21 CHYRAL DENTRO DEL PLAZO LEGAL

22 CHYRAL DENTRO DEL PLAZO LEGAL

23 CHYRAL DENTRO DEL PLAZO LEGAL

24 CHYRAL DENTRO DEL PLAZO LEGAL

25 CHYRAL DENTRO DEL PLAZO LEGAL

25 CHYRAL DENTRO DEL PLAZO LEGAL

26 CHYRAL DENTRO DEL PLAZO LEGAL

26 CHYRAL DENTRO DEL PLAZO LEGAL

27 CHYRAL DENTRO DEL PLAZO LEGAL

28 CHYRAL DENTRO DEL PLAZO LEGAL

29 CHYRAL DENTRO DEL PLAZO LEGAL

29 CHYRA

PREMOVACION DE MIEMBROS DEL ORGANO26

REMOVACION DE MIEMBROS DEL ORGANO26

DE ADMINISTRACION

INTERPRESON DEL ORGANO26

INTERPRESON DEL ORGANO2

f

01 02 03 04 05	RENOVACION DEL CONSEJERO DELEGADO	27	"ALBAPRIGO SOCIEDAD ANONIMA". C.I.F. A48209688. DOÑA MARIA LUISA LACHAGA URIA, como Secretaria del Consejo de Administración de la Sociedad de esta hoja -según la inscripción 242- eleva a público los acuerdos transcritos en la certificación que se inserta en la escritura que registro, expedida el día dieicinueve de junio de dos mil ocho, por ella misma en el cargo que ostenta y en la que consta lo siguiente:
	\(\frac{1}{2}\)		When the restriction of the control
23 24 25 26 27 28 29 33 34			EN SU VIRTUD inscribo la expresada Renovación de Consejero Delegado con aceptación del CATGO. Haciendose constar expresamente la no inclusión de las persona/s nombrada/s anteriormente, en el Registro de Resoluciones Concursales, conforme a lo dispueto en el artículo 61 his el Reglasento del Registro Mercantil. Así resulta de copia de escritura otorgada en BILBAO el veintitres de junio de dos mil ocho ante el Notario don EDUARDO ARES DE PARGA SALDIAS con el nº 2008/1524 de su protocolo, que se presentó en esta oficina a las 10:42 horas del cuatro de agosto de dos mil ocho según el asiento 755 del diario 310. Bilbao a veintisiete de agosto de dos mil ocho.  Confrontado este asiento se observa que en la línea cuarta del presente folio, después de la palabra "ostenta", se ha omitido lo siguiente: "y con el Visto Bueno del Presidente DON IGNACIO LACHAGA BENGOSCHEA - según la inscripción 262-". Bilbao fecha expresada.
			To the state of th
			POOR NOT THOU

#

#### EL QUE SUSCRIBE, REGISTRADOR MERCANTIL DE LA PROVINCIA DE VIZCAYA

CERTIFICO: En vista de la instancia precede solicitando se le expida certificación a/ 🕉 misma se refiere y examinados los libros a m//z/ar ellos resulta: -----Primero. - Que lo que antecede es fotocopia exact fiel de las inscripciones 4ª, 5ª, 7ª,18ª, 26 Y practicada en este Registro Mercantil de la Sòciedad "ALBAFRIGO, SOCIEDAD ANÓNIMAS", en las que constan los Poderes y el Organo de Administración vigentes, obrantes a los folios 213 y siguientes del Tomo 1.834 General de Sociedades, Hoja número 12.050, hoy 1.271-A.-----Segundo. - La Sociedad de la cual se certifica, se halla vigente y no está sometida a la Ley Concursal 22/2003 de 9 de julio.-----Tercero.- La Sociedad de la cual se certifica, **NO ESTÁ** DISUELTA NI EN FASE DE LIQUIDACIÓN.-----Curto.-NO EXISTE a la hora y fecha de apertura de los Diarios en el Registro, asientos de presentación vigentes en el de presentación de documentos.-----Lo que antecede está conforme con lo que del Registro resulta. Y para que conste, firmo la presente que va extendida en siete folios de papel común debidamente sellados, a continuación de la instancia en el presente pliego.

Bilbao a uno de diciembre de dos mil nueve.

TOTARIAL S. II. EI

El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de D. EDUARDO ARES DE PARGA SALDIAS, estampada al folio de papel común del testimonio de legitimación de firma expedido el 16 de diciembre de 2009 con el asiento número 1051 del Libro Indicador.

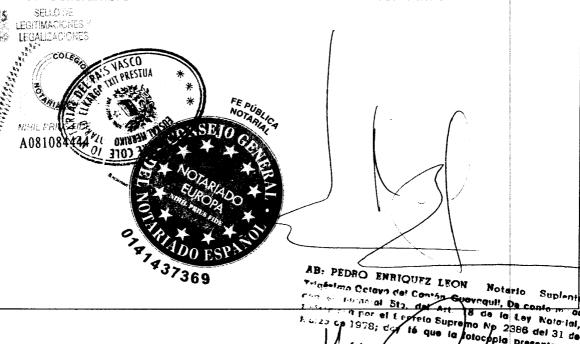
## APOSTILLE Convention de la Haye du 5 octobre 1961

- País: España
   El presente documento público
- 2.- ha sido firmado por <u>D. EDUARDO ARES DE PARGA SALDIAS</u>
- 3.- Actuando en calidad de NOTARIO
- 4.- Se halla sellado/timbrado con el sello de su Notaría

#### **CERTIFICADO**

- 5.- en LLODIO 6.- el día 22 de Diciembre de 2009
- 7.- por <u>Dña. MARIA GOMEZA VILLA</u>, <u>Secretaria de la Junta Directiva del</u> <u>Ilustre Colegio Notarial del País Vasco</u>
- 8.- con el Número 7946/09
- 9.- Sello/timbre

10.- Firma



COLONOMON DET